



C I R C U L A R CSJBTC17-49

FECHA : jueves, 06 de julio de 2017

PARA : **PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS**

DE: **HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**
Vicepresidente Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Especial de Reorganización Persona Natural no Comerciante"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio notificado por estado No.10 del 24 de marzo de 2017, recibido en la Secretaría de esta Corporación, suscrito por la doctora **YEHIMY ESPERANZA LUCERO FAJARDO**, Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal-Casanare, mediante el cual solicita se comunique a los diferentes Despachos Judiciales del País, la apertura del proceso de Especial de Reorganización de Persona Natural no Comerciante promovido por **OLGA FUENTES CARDENAS** contra **BANCO AGRARIO Y OTROS** radicado 850013103002-2016-00104-00.

En consecuencia solicita comunicar a los despachos judiciales que adelantan procesos de jurisdicción coactiva, sobre la suspensión de los procesos de ejecución en curso, la imposibilidad de admitir nuevos procesos de ejecución y proceder a la remisión de los expedientes con el fin que sean incluidos al presente proceso

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal-Casanare**, ubicado en la Carrera 14 No 13 - 60 Piso 2; Yopal, Casanare o al correo electrónico j02cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Vicepresidente

Anexo lo enunciado en tres (3) folio

HEPS/VFA/Jdsr